

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 >
Tres id.....	9 >

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Siendo notoriamente insuficiente el plazo de veinte días concedido por el Decreto de 20 de mayo de 1931 para que pudieran formular sus reclamaciones, documentalmente justificadas, los funcionarios que se consideren vejados por las disposiciones dictadas desde la implantación de la Dictadura hasta el advenimiento de la República,

Esta Presidencia se ha servido disponer que las instancias presentadas hasta la fecha fuera de aquel plazo, y las que se presenten hasta el 15 de abril próximo, se tramiten por los respectivos Ministerios, que deberán resolverlas en el término de tres meses, contados desde el siguiente al de la publicación de la Orden de esta Presidencia de 9 de febrero último, inserta en la *Gaceta de Madrid* del siguiente día.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes. Madrid, 20 de marzo de 1934 =Ale-

jandro Lerroux. = Señor Ministro de....

(Gaceta 21 marzo 1934).

GOBIERNO CIVIL

Sección Provincial de Agricultura.

CIRCULAR

En vista de que los Ayuntamientos que al pie se citan no han remitido en el presente mes a esta Sección provincial de Agricultura (Gobierno civil), el resumen de las existencias de trigo disponible para la venta en 28 de febrero próximo pasado, conforme dispone el Decreto de 24 de octubre de 1933, he acordado imponer a cada uno de los Alcaldes de dichos Ayuntamientos la multa de 25 pesetas, según las atribuciones que me confiere el párrafo 3.º del artículo 9 del mencionado Decreto, sin perjuicio de que, a la mayor brevedad, cumplan el servicio; esta cantidad la harán efectiva en papel de pagos al Estado, en un plazo de diez días, en esta Sección, participándoles que si en dicho plazo no lo han hecho, pasará el tanto de culpa a los Tribunales para que lo hagan por la vía de apremio.

Les advierto que contra esta mi providencia no admito apelación alguna ante mi autoridad, ya que por la Sección se ha dado la mayor pu-

blicidad para el cumplimiento, por parte de repetidas Autoridades de este importante servicio, pudiéndolo hacer ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, previo depósito de la cantidad importe de la multa en esta Delegación de Hacienda de la provincia a mi disposición, y en la forma y plazo que determina el Reglamento orgánico de Abastos de 29 de marzo de 1930, sin cuyo requisito no se dará curso éste.

Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento y notificación de los interesados.

Burgos 23 de marzo de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

**

RELACION QUE SE CITA

- Agés.
- Aguas Cándidas.
- Arauzo de Torre.
- Barbadillo del Pez.
- Bentrete.
- Campillo de Aranda.
- Celadilla Sotobrín.
- Hacinas.
- Haza.
- Hinestrosa.
- Hinojar del Rey.
- Junta de Río de Losa.
- Prádanos de Bureba.
- Pradoluengo.
- Quintanadueñas.
- Revilla Cabriada.

- Roa.
- Rucandio.
- Terminón.
- Valdelateja.
- Villaescusa la Sombria.
- Villalbilla de Villadiego.
- Villasilos.
- Villaverde Mogina.
- Yudego y Villandiego.

Minas.—Circular.

Transcurridos los plazos reglamentarios sin que haya sido solicitada la rehabilitación de ninguna de las minas que se detallan en la relación que a continuación se inserta, y cuya caducidad fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de 5 de febrero de 1934, número 30, se declara franco y registrable el terreno de las mismas, haciendo constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 18 de abril de 1918, se admitirán nuevas solicitudes de registro dentro de los dos días siguientes a los ocho que, según previene el artículo 149 del Reglamento vigente, han de transcurrir a este efecto a partir del día siguiente a esta publicación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos reglamentarios.

Burgos 22 de marzo de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera

Relación que se cita.

Número del expediente	Nombre de la mina.	Clase del mineral.	Pertenencias.	Término municipal.	Nombre del interesado.	OBSERVACIONES
2515	Lenita.....	Hierro.....	10	Valle de Valdelaguna....	D. Félix Cecilia (R. Díaz-Oyuelos)...	>
3213	Puerto Rico.....	Idem.....	10	Hontoria del Pinar.....	D. Manuel Martínez.....	>
3097	Isabel.....	Petróleo.....	96	Valle de Zamanzas.....	D. Marcel Rour Teyron.....	>
3110	2.ª Isabel.....	Lignito.....	109	Idem.....	El mismo.....	>
3142	Vidal.....	Petróleo.....	88	Idem y Los Altos.....	El mismo.....	>
3143	Ampliación 2.ª Isabel.....	Idem.....	59	Valle de Zamanzas.....	El mismo.....	>
3157	Alejandro.....	Idem.....	213	Idem y Los Altos.....	El mismo.....	>
2712	Los tres amigos.....	Asfalto.....	32	Basconcillos del Tozo...	D. Rufino Duque.....	>
3221	La Nueva.....	Carbón.....	148	Villasur y Villorobe.....	El mismo.....	>

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Notificación.

Resultando desconocidos y de domicilio ignorado los interesados que a continuación se expresan, dueños de vehículos de motor mecánico, sujetos a contribuir por el impuesto de transportes, por Ley de 11 de marzo de 1932, se les invita a solicitar la celebración del concierto hasta el día 31 del presente mes de marzo, advirtiéndoles que si transcurrido dicho plazo no lo solicitan, se les aplicarán las sanciones que determina el artículo 25 de la vigente Ley del impuesto.

Francisco González.

Francisco Boix.

Ildefonso Maldonado.

Domingo Rodríguez.

Gerardo Sastre.

Francisco San Miguel.

Víctor Arnáiz.

Silvano Alonso.

Nazarío Gómez.

Francisco Aguirre.

Pedro Pascual.

Hulleras del Arlanzón.

Albino Otero.

Burgos 23 de marzo de 1934.—

Nicolás S. de Tejada.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Briviesca.

D. Manuel Lastres Martínez, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido,

Hago saber: Que para satisfacer costas en la causa seguida en este Juzgado con el número 30 de las del año pasado por el delito de amenazas, contra José del Barrio López, se sacan a pública subasta los bienes siguientes, sitos en este término municipal.

Una heredad en el Corral del Platero, de seis celemines, linda N. y S. Juan Gómez, E. carrera y oeste Hipólito Gómez.

Otra a San Francisco, de ocho celemines, linda N. y E. Toribio Villanueva, S. Guillermo Ortega y oeste valladar.

Otra en Cerroturriaga, de seis fanegas, linda N. Gil Salazar, S. Eleuterio Martínez, E. camino y O. cañada de la fuente.

Deslindadas fincas ha sido tasadas en 60, 80 y 400 pesetas, respectivamente.

Se ha señalado para la celebración de la subasta las once de la mañana del día 13 de abril próximo en la sala audiencia de este Juzgado; no existen títulos de los bienes descritos, debiendo subsanar el defecto el rematante; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Briviesca a 20 de marzo de 1934.—Manuel Lastres Martínez.—El Secretario, Manuel de Lis.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el mes de abril de 1933.

DÍA 5.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 29 del pasado mes.

Idem la del resultado de los ejercicios practicados por los aspirantes al Cuerpo de Bomberos, adjudicándose provisionalmente las plazas a Joaquín Alonso Sáiz, Julio López Espiga, José López Gil, Antonio Mariscal Ibáñez, Eusebio Ortega González, Argimiro Pérez Barrio, Joaquín Santamaría Santamaría, Honorio Valle de la Fuente y Rafael Moral Cameno.

Para mecánicos conductores, a Mauro Sáez Miguel, Tomás Garzón Lozano y José Pando Fernández.

Para ayudantes conductores, a Jenaro Barrio Alcalde, acordando declarar desiertas las otras dos plazas, y que se convoque a nuevas oposiciones.

Igualmente fué aprobada el acta de la recepción definitiva de las obras de construcción de una galería de nichos en el Cementerio municipal realizadas por el contratista D. Juan Usabiaga, en nombre y representación de la Sociedad Construcciones Olasagasti, debiendo abonarsele la cantidad de 16.334 pesetas importe del tercero y último plazo.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes y cuyo importe asciende a la cantidad de 303.804 pesetas.

Conceder las siguientes autorizaciones:

A D. Sixto Hernández Sánchez, para abrir un establecimiento destinado a café en la planta baja de la casa número 34 de la calle de Pablo Iglesias.

A D. Rufino Alfredo Ojal, para abrir un establecimiento destinado a la fabricación de obleas y barquillos en la planta baja de la casa número 34 de la calle de Santa Agueda.

A D. Gregorio Temiño Temiño, para abrir otro destinado a la venta de aves y huevos en la planta baja de la casa número 11 de la calle de San Lorenzo.

Aprobar la cuenta de la recaudación efectuada en el Mercado Cu-

bierto, durante el mes de marzo último, que asciende a la cantidad de 5.048'02 pesetas.

Conceder en el Cementerio municipal: a D. Baldomero Amézaga Martínez, D. Nicolás Murga Morales, D. Manuel Carbonell García, en nombre de su esposa doña María Asunción Angulo Martínez, y a doña Rosa Gil-Delgado, las propiedades que tienen solicitadas.

Conceder los siguientes permisos:

Al Sr. Presidente de la Sociedad de Recreo «Círculo de la Unión», para colocar un toldo, de los llamados de torno, en la fachada del edificio social en la parte del Paseo del Espolón.

A D. Carmelo Castrillo, para elevar en 30 centímetros el nivel de la cornisa de remate que, según los términos de la concesión, se fijó en 19'50 metros de altura del edificio que está construyendo en la plaza de la República y calle de Vitoria.

A doña Pilar García Núñez, para construir una casa en los solares D y H que quedaron al derribar el Cuartel de Caballería, sitos en la calle de Vitoria y nuevo paseo contiguo al río Arlanzón.

A doña Regina Alonso, viuda de D. Saturnino González, para reformar la fachada de su planta baja de la casa número 9 de la calle de la Paloma.

A D. Paulino P. Cagigas, para elevar un piso sobre la planta baja de su casa sita en la prolongación de la calle de San Julián, camino de Mirabueno.

Las autorizaciones anteriores se concederán con la obligación de sujetarse a las condiciones que se les señalen.

En la instancia de D. Agustín Carranza, solicitando se haga una nueva liquidación de las obras de pavimento de la calle de la Concepción, ejecutadas por la aplicación de contribuciones especiales, teniendo en cuenta lo que satisfizo hace poco tiempo por las aceras de asfalto en las líneas correspondientes a su casa, se acordó deducir el importe de las aceras en la forma que el señor Arquitecto expresa en su informe, del que resulta que la cantidad que ha de cobrarse al Sr. Carranza es la de 922'62 pesetas.

Aceptar la cesión gratuita de un pequeño trozo de parcela que posee D. César Antón y que forma ángulo con las calles de San Julián y San Pablo, a fin de dar más amplitud para el tránsito de vehículos y evitar los probables choques de éstos, acordándose asimismo que se den las gracias al Sr. Antón y se proceda a la realización de la obra con arreglo al plano y presupuesto formado por el Sr. Arquitecto, importante 483'55 pesetas.

En el expediente promovido por las indicaciones del Sr. Alcalde sobre que se resuelva definitivamente la salida del Cuerpo de Bomberos fuera del término municipal, se acordó:

1.º Que se dirija atenta comunicación a la Excmo. Diputación provincial para que, de acuerdo con la Comisión de Obras, se convenga la cantidad con que ha de contribuir, de la que se dará cuenta al Ayuntamiento.

2.º Que el Cuerpo de Bomberos no salga de este término municipal hasta tanto que se celebre el concierto de acuerdo por ambas partes.

Aprobar el padrón de las bonificaciones familiares de los empleados subalternos correspondiente al año actual, que ha de regir durante el mismo.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 11.987'48 pesetas.

Adjudicar provisionalmente el concurso abierto del seguro de accidentes temporales del trabajo a favor de todos los jornaleros, empleados y demás dependientes de esta Corporación, a la Compañía Previsora Hispalense, sin perjuicio de que las Comisiones de Hacienda y Obras estudien lo relativo a las condiciones en que ha de suscribirse la póliza, y se pase al Ayuntamiento para su adjudicación definitiva.

Aprobar las nóminas de las estancias causadas durante los meses de mayo y junio del pasado año, en el Reformatorio de Madrid, por menores de esta ciudad, importante 15'75 pesetas la del Tribunal Tutelar y 30'50 pesetas las del Asilo de Santa Cristina.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Ramón Aguinaga.

DÍA 12.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 5 de los corrientes.

Idem la relación definitiva de los inmuebles objeto del arbitrio sobre solares situados en este término municipal en la forma en que por la Junta municipal de solares ha sido redactada, la cual regirá durante el presente año y los cuatro próximos venideros.

Conceder a D. Félix Lázaro, a D. Venancio García Gonzalo, doña María Presentación Velasco y don José María Sañudo, las propiedades que respectivamente tienen solicitadas.

Acordar abrir un concurso para la adquisición de 52 uniformes, compuestos de guerrera, pantalón, capote y gorra o casco, para los individuos del Cuerpo de la Guardia municipal, así como 52 pares de botas con igual destino, satisfaciéndose su importe hasta donde lo permitan las disponibilidades del presupuesto con cargo al capítulo 3.º, artículo 1.º, y que la diferencia del pago, se haga con cargo al presupuesto del año venidero, para lo

cual deberá pasar el expediente a la Comisión de Hacienda.

Señalar la numeración de los edificios enclavados en las calles de Eduardo Martínez del Campo y de Fernando Álvarez, en la forma propuesta por la Comisión de Gobierno.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal a D. Feliciano Lucio Lucio, en unión de su esposa D.^a Elvira Campillo Vicario, con la clasificación vecinal correspondiente.

Aprobar la rectificación reglamentaria del padrón de habitantes, correspondiente al año 1932, así como el resumen general del mismo del que resulta que del movimiento total registrado hay un aumento en la población de derecho de 1446 habitantes y en la de hecho 637, quedando en fin de 1932 por el primer concepto 39.944 habitantes y por el segundo 41.889 habitantes, debiendo ser sometidos estos trabajos a la aprobación definitiva de la Jefatura de Estadística.

Autorizar al Sr. Inspector Provincial de Sanidad para construir un edificio, ampliación del que ya existe en Los Vadillos, en la parcela de terreno que fué concedida por el Ayuntamiento en 28 de diciembre del año próximo pasado, en las condiciones que se le señalan.

Conceder a D. Vitores Moreno, permiso para reconstruir el tejado de su casa número 2 de calle del Arco del Pilar.

A D. Victoriano Monedero, para construir una tapia de cerramiento en una finca sita en el término denominado «La Tesorera», contigua a la carretera de Madrid a Irún.

A D.^a Casilda Barrio, viuda de Tudanca, para colocar un toldo en la fachada correspondiente a la casa número 1 de la Plaza Mayor, por la parte del Espolón, cuya planta baja es propiedad del Ayuntamiento.

Aprobar el replanteo de las alineaciones de la finca de D. Domingo Isla, sita en el término de los Vadillos, realizado por el señor Arquitecto municipal.

Autorizar a D. Antonio Fernández Amat, en nombre de la Sociedad anónima «Obras y Construcciones Hormaeche», para atravesar con unos carriles el camino de Villargamar a Villacienzo, en las condiciones señaladas por el Sr. Arquitecto.

Aprobar la certificación de la Mancomunidad Hidrográfica del Duero, importante 4.526'49 pesetas; 1.228'58 pesetas por aportación de abastecimiento, y 3.297'91 por el 10 por 100 de las obras ejecutadas en el pantano del Arlanzón durante el mes de febrero último.

Acceder a los deseos de los habitantes de las viviendas de las casas baratas de empleados provinciales, consignados en la última parte del párrafo 5.º de su instancia, en las condiciones que se señalan en el Reglamento para el servicio y su

ministro de agua aprobados por el Ayuntamiento, siempre que la ejecución de las obras necesarias para ello se ejecuten por la Sección correspondiente del Excmo. Ayuntamiento y por cuenta de los recurrentes; que los mismos otorguen autorización para construir en el extremo Sur del terreno donde están emplazadas sus viviendas un depósito de hormigón en masa regulador, de donde ha de arrancar la nueva tubería de conducción y que la concesión se otorga a precario, por lo tanto, si en época de estiaje se privase de agua a los servicios que se surten de este viaje, se suprimirá el que se concede.

Nombrar a D. Agustín Aguilar Merino, número 1 de orden en la relación de peones, barrendero con carácter interino, con el jornal diario de 5'50 pesetas.

Acceder a lo solicitado por don D. Pedro Carcedo, de dotar de agua el edificio denominado «San Isidro», en las condiciones que señala el Reglamento para el suministro de aguas, aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 26.740'21 pesetas.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión de Obras, dada la urgencia del caso, la proposición de la Alcaldía presentado a la aprobación de la Corporación el proyecto y presupuesto probables para la ampliación y reforma de los locales ocupados actualmente en la planta baja de la Casa Consistorial por la Depositaria municipal y la Caja de Ahorros, y poniendo en conocimiento del Ayuntamiento que esta institución de ahorro se ofrece a realizar por su cuenta las obras proyectadas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 39.899'52 pesetas.

Autorizar a la Alcaldía para dar una comida extraordinaria a los menesterosos de las Casas de Refugio y Hospital de San Juan el domingo 16, por coincidir el segundo aniversario de la República con el día de Viernes Santo y trasladarse a este día todos los actos y festejos.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por el donativo de 100 pesetas hechas por un señor cuyo nombre desea reservarse.

DIA 10.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 12 de los corrientes.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el pasado mes de marzo.

Conceder en el Cementerio Municipal a D. Bonifacio Izquierdo, en nombre y representación de su sobrino D. Gonzalo Izquierdo Turrientes Valdivielso, las propiedades que respectivamente tienen solicitadas.

Rectificar la numeración señalada en la sesión de 12 del actual a varios edificios de la calle de Eduardo Martínez del Campo, en la forma propuesta por la Comisión de Gobierno.

Autorizar a D.^a Carmen Sáiz para colocar cierres metálicos de los llamados de ballesta en los dos huecos de puerta de la calle de la Moneda, correspondiente a la casa número 2 de la calle de Santander.

A D.^a Francisca Santos, en nombre y representación de la propietaria de la casa número 24 de la calle de Lain-Calvo, para sustituir la actual alcantarilla de fábrica por una tubular en la referida casa.

Aprobar la proposición del Consejo de Gobierno de la Caja de Ahorros Municipal, para realizar el proyecto de reforma en la planta baja de la Casa Consistorial, en la que se hallan establecidas las oficinas de dicha entidad, cuyas obras son de cuenta de la misma.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 2.503'27 pesetas.

Pasar a la Comisión de Gobierno el escrito de D. Julio Martínez Palacios, que en nombre y como Secretario del Ateneo Popular, solicita se le ceda el Teatro para el próximo domingo para que explique una conferencia D. Ramón Gómez de la Serna.

Hacer constar en acta el profundo agradecimiento de la Corporación y la felicitación de la misma a las hermanas Ramona y Angeles Nieto, por haberse prestado desinteresadamente a dar un concierto benéfico musical en favor de instituciones burgalesas de socorro al necesitado, y que se haga presente a su padre D. José Nieto estos acuerdos adoptados por unanimidad.

Igualmente se acordó hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación al Orfeón Bungalés por su brillante actuación en dicha fiesta y que se le den las gracias de oficio, así como a las Sociedades, «Filarmonía» y «Saltos del Duero» y Empresario del Teatro por su cooperación a la fiesta.

Asimismo se acordó hacer constar en acta el agradecimiento y simpatía de la Corporación por el acto de ciudadanía llevado a cabo por el obrero Nicolás Barbadillo Hortigüela, quien detuvo a un individuo que se dió a la fuga y que estaba arrancando plantas en los jardines sitos en las inmediaciones de la Audiencia y facultar a la Alcaldía para que gratifique en la forma que estime conveniente al obrero Nicolás Barbadillo.

Acordar se respeten sin prorratear hasta la suma de 5 000 pesetas las cantidades suscriptas para el empréstito.

DIA 26.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 19 de los corrientes.

Idem el acta provisional de las obras de construcción de diez y nueve sepulturas con tapas y bocas de sillería en el Cementerio Municipal por el contratista D. Juan Domínguez, así como la liquidación de las mismas, de la que resulta que se acreditan al contratista 836'02 pesetas, descontando de la cantidad que había de percibir la suma de 700 pesetas deducidas para atender al arreglo de las sepulturas ejecutadas con notables deficiencias en la parte de cantería principalmente y al de los desperfectos ocasionados por el transporte de materiales en un camino del Cementerio y la cantidad de 325 pesetas en concepto de multa por retraso en la terminación de las obras a razón de 25 pesetas por día.

Aprobar el padrón de solares correspondiente al actual ejercicio económico, acordándose sea expuesto al público por término de 15 días.

Desestimar la petición de D. Angel Grijalvo, Capellán excedente de los Cementerios municipales, en la que solicita la cesión gratuita de una sepultura en el Cementerio Municipal.

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Gobierno con referencia a la instancia de D. Gerardo Martínez Acitores, proponiendo al Ayuntamiento el arriendo del establecimiento «Baños de los Jardines», del que dicho señor es propietario, en la siguiente forma:

1.º Que se acepte en principio el ofrecimiento hecho por D. Gerardo Martínez Acitores en su instancia de 2 de marzo último, que ha sido informada favorablemente por el Sr. Arquitecto Municipal.

2.º Que para la fijación del precio de arrendamiento, así como para la formalización del oportuno contrato, pase el expediente a la Comisión de Hacienda; y

3.º Que si se llegara a un acuerdo, por la misma Comisión se fije el capítulo del presupuesto de donde hayan de hacerse efectivas las cantidades que se convengan.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal a D. Dacio González Valladolid, en unión de su esposa D.^a Filomena González Alonso y sus hijos María Teresa, María Natividad y Alberto González González.

Asimismo se incluyó en dicho padrón a D. Darío Velao Collado, en unión de su esposa D.^a Felisa López Sánchez, su hija D.^a María de la Gloria y su hermana política D.^a María López.

En la petición que hace el señor Capitán de los Guardias de Asalto de esta ciudad, sobre que se habilite el ala sur del pabellón de seminales de la Quinta, hoy desocupado, para cuartel y oficinas del Cuerpo de Seguridad, se acordó por 15 vo-

tos contra 3, con la aclaración propuesta por la Alcaldía, de que se haga constar en la concesión de que, llegado el momento oportuno, debe derruirse ese pabellón; el dictamen de la Comisión de Gobierno en el que propone que, con la debida anticipación, se rescinda el contrato de arriendo de la casa número 26 de la calle del Cid, que hoy ocupa la Guardia de Seguridad; que se apruebe el presupuesto redactado por el Sr. Arquitecto de las obras de adaptación que tendrá que realizar el Ayuntamiento y que asciende a la suma de 4.880'30 pesetas; que se ejecuten las obras que en el mismo se detallan, y que para pago del importe pase el expediente la Comisión de Hacienda para que señale el capítulo o proponga la forma de hacer el abono.

Gratificar a los individuos de la Guardia municipal y los Guardas de Campo por la labor llevada a cabo en horas extraordinarias de reparto y recogida de las hojas de inscripción para rectificación reglamentaria del padrón de habitantes.

En vista del resultado de la suscripción al empréstito de 2.500.000 pesetas, y de conformidad con las condiciones del anuncio y del acuerdo adoptado en la última sesión que se obliga a efectuar un prorateo con sujeción al mismo, se acordó:

1.º Que ratificando la resolución indicada, a los suscriptores que hayan solicitado diez o menos de diez obligaciones, se les adjudique la totalidad de ellas.

2.º Que el sobrante de las obligaciones sea deducido a todos los suscriptores de más de 5.000 pesetas con arreglo a una prorrata matemática.

3.º Que con arreglo a dicha prorrata se adjudique a todos los suscriptores de más de 5.000 pesetas el 80 por 100 de las obligaciones suscriptas.

4.º Que como en muchos casos a algunos suscriptores les corresponden fracciones de obligación, se les completará una obligación con otras fracciones que resulten a las ofertas de más de 100 obligaciones, con el fin de que resulte algo favorecido el pequeño ahorro, ya que por las mayores solicitudes no se ha tratado de estrangular al capital modesto, debiendo reconocerse, por el contrario, que todos los que honrándose con ello, han honrado la suscripción, no lo han hecho acuciados por espíritu mercantilista, sino inspirados en el más puro patriotismo.

5.º Que para los efectos de la prorrata se acumulen las sumas solicitadas en dos o más boletines por las mismas personas o entidades a su exclusivo nombre, aunque existe la presunción de que también lo hayan verificado a nombres distintos, cosa que no cabe discernir ni apreciar por razones perfectamente comprensibles.

6.º Que oportunamente y en la forma acostubrada, se anuncie al público para conocimiento de los suscriptores el día en que podrán canjear los resguardos provisionales por los títulos definitivos, previa entrega de la cantidad que corresponda.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por la labor desinteresada de los funcionarios de Secretaría, Intervención y Depositaria, con motivo del empréstito.

Autorizar a D. Valentin de Abajo para construir un grupo de cinco casas destinadas a vivienda en terreno de su propiedad, sito en la calle de San Francisco, distante 26'50 metros de la antigua carretera de Burgos a Peñacastillo, en las condiciones que se les señalan.

A D. Félix Lázaro, para construir una cripta en el terreno que le ha sido concedido en el Cementerio municipal y trasladar la capilla que posee en el antiguo para colocarla sobre dicha cripta.

Con referencia a la adjudicación del seguro de incapacidades temporales causadas por accidente de trabajo en el personal fijo y eventual de la Corporación, se acordó:

1.º Que se le adjudique definitivamente a la Compañía de Seguros «Previsora Hispalense», a la cual se le adjudicó provisionalmente por la Alcaldía en 5 del actual, por considerar que la proposición presentada por dicha Compañía es la más ventajosa para los intereses municipales, comprometiéndose a prestar dicho servicio al tipo de prima anual de 2'50 pesetas por 100 de los jornales pagados al personal del Cuerpo de Bomberos y 1'70 por 100 de los jornales pagados al resto de los obreros y empleados municipales.

2.º Que pase este expediente a la Comisión de Hacienda para que vea la forma de habilitar crédito por 16.532'71 pesetas que resultan del cálculo que a continuación se expresa:

A la Compañía Vasco-Navarra, con la que el Ayuntamiento tiene contratado el seguro de accidentes del trabajo del Cuerpo de Bomberos al quedar rescindido automáticamente por aplicación de la primera disposición transitoria del reglamento de 31 de enero de 1933, por el primer trimestre del año actual, 363'39 pesetas.

A la Compañía «La Preservatrice», con la que se tenía contratado el servicio de los demás obreros dependientes de la Corporación, rescindido por la misma causa, por el primer trimestre del año actual, 5.742'95 pesetas.

Cantidad que se calcula se ha de pagar a la Caja Nacional de Seguros por los riesgos señalados en los apartados b), c) y d) del artículo 10 de la Ley de 4 de julio de 1932, o sea por muerte o incapacidad permanente, 5.575'16 pesetas.

Cantidad que se calcula se ha de pagar a la Previsora Hispalense, a la que se adjudicó provisionalmente en 5 de los corrientes por la Alcaldía, por el riesgo señalado en el apartado a) del artículo 10 de la precitada Ley (incapacidades temporales), por lo que resta de año, 4.851'21 pesetas.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la construcción de tres casas para viviendas de los Sres. Maestros que presenta la Comisión de Obras, facultándola para que se añada una condición a este pliego que diga: «se dará preferencia a los obreros de la ciudad».

Igualmente fué aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta y construcción del Mercado de Abastos de la zona sur, con la adición de la cláusula en el mismo sentido que en el anterior pliego de condiciones.

Autorizar a D. José Renuncio Toribio para extraer arena de la finca de su propiedad sita en término de «Las Bellotas», en las condiciones que se le señalan.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 36.407'91 pesetas.

Pasar a la Comisión de Gobierno la instancia de D. Paulino Palazuelos Rivas, Presidente de la Federación Local de Sociedades obreras, solicitando la cesión del Teatro para celebrar un acto público el día 1.º de mayo para que otorgue el permiso en la forma acostumbrada.— J. J. F. Villa.

Ayuntamiento del 19 de mayo de 1933.—La Corporación aprobó por unanimidad el extracto que antecede.—El Secretario, J. J. F. Villa.—V.º B.º.—El Alcalde accidental, M. Santamaría.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Villanueva de Puerta.

Formuladas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1933, se hace público que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Villanueva de Puerta 17 de marzo de 1934.—El Alcalde, Heraclio Cuesta.

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Lerma.

D. Benigno Morales, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones en dicha Zona.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución de rústica, perteneciente a los años de 1932 y 1933, que fué comprendido en la relación de descubiertos presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia, en fecha 15 de diciembre de 1933, se halla adeudando al Tesoro el individuo que a continuación se expresa, la cantidad que se menciona, y resultando que el mismo es hacendado forastero y de paradero desconocido, se le cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha señale domicilio o representante, advirtiéndole que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real decreto de 2 de marzo de 1926.

Deudor que se cita.

D. Ignacio Pablos, vecindad con que figura en documentos cobratorios, Lerma, adeuda 58'60 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en Lerma a 20 de marzo de 1934.—El Agente, B. Morales.

ANUNCIOS PARTICULARES

FEDERACION DE PROPIETARIOS AGRICOLAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Convocatoria.

En los locales de la «Federación de Propietarios Agrícolas», Plaza Mayor, 4 al 10, 1.º, habitación número 2, el domingo día 8 de abril, a las diez de su mañana, tendrá lugar la Junta general procedente para la elección de cargos, modificación de estatutos y aprobación de cuentas y presupuesto; lo que a los efectos oportunos pone en conocimiento de los asociados la

Junta Directiva.

Para el día 8 de abril, a las doce de su mañana, se cita a Junta general a los miembros de la «Mutualidad Provincial Agraria de Burgos», a fin de someter a su consideración la memoria del pasado ejercicio y el presupuesto del actual, y proceder a la renovación de la Junta.

La Junta Directiva.

Pérdida

Rueda camión usada, 34×7, desde Burgos a San Asensio, día 19.

Gratificará su entrega Cristóbal Sáez, Puebla, 9, 2.º, Burgos. 1—3